



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA DE CENTRO DE LA ETS DE ARQUITECTURA

Sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

Se ratifica la modificación del calendario académico y de exámenes del Grado en Fundamento para el curso 2020/21.

Se ratifica la modificación del calendario académico y de exámenes del Máster en Arquitectura para el curso 2020/21.

Se aprueban las guías docentes del Grado en Fundamentos de la Arquitectura para el curso 2020/21.

Se aprueban las guías docentes del Máster en Arquitectura para el curso 2020/21.

Se aprueban las guías docentes del Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico para el curso 2020/21.

Se aprueban las guías docentes del Máster en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño para el curso 2020/21.

Se aprueban las guías docentes del Máster en Arquitectura del Paisaje para el curso 2020/21.

Se ratifican las fichas del Plan de adaptación de la docencia a la modalidad no presencial para el curso 2019/20.

Se aprueban las fichas del Plan de adaptación de la docencia a la modalidad no presencial para el curso 2019/20.

Se aprueba por mayoría la propuesta de las Comisiones según la modificación de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado en Estudios de Grado y Máster de la UPV aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020.

Los miembros de las distintas comisiones se constituirán de la manera siguiente, según artículo 3, puntos 2 y 3:





- a) El Director o Directora o Decano o Decana de la Estructura Responsable de Título, que ostentará la presidencia.
- b) Un Subdirector o Subdirectora o Vicedecano o Vicedecana con competencias en materia académica, que ejercerá la secretaría.
- c) El Director Académico o la Directora Académica del Título.
- d) Cuatro profesores y profesoras que, preferentemente, impartan docencia en el título, de diferentes departamentos con docencia en el mismo y que dispongan de, al menos, un tramo docente valorado positivamente. Cuando el número de departamentos implicados en la docencia del título sea superior a cuatro o cuando la Comisión Académica de Título lo sea de varios títulos, el número de profesorado podrá ampliarse hasta un máximo de seis.
- e) Dos estudiantes.
- f) El Jefe o la Jefa de los Servicios Administrativos de la Estructura Responsable de Título.
- g) El Técnico o la Técnica de Gestión Académica

Asimismo, añade que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director o la Directora o Decano o Decana de la Estructura Responsable de Título podrá ser sustituido en la presidencia por el Subdirector o Subdirectora o Vicedecano o Vicedecana miembro de la Comisión Académico de Título con competencias en el ámbito académico, en cuyo caso la persona que ocupa la Dirección Académica ejercerá las funciones de secretaría; o bien por la persona que ocupa la Dirección Académica del Título.

Con estos criterios se ha nombrado los miembros de la comisión que se ha depositado en el repositorio y a los profesores invitados para que haya representación de todos los departamentos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de nombramiento de la Comisión de Integridad Académica de la ETSA.

Julio Albert Ballester, presidente de la comisión Vicente Blanca Giménez, secretario de la comisión Ernesto Fenollosa Forner, Vocal (DAT) María Ángeles Mas Tomás, Vocal (secretaria de la ERT) Adolfo Alonso Durá, Vocal Vicente García Ros, Vocal Juan Carlos Carrión Mondéjar, Vocal Matilde Alonso Salvador, Vocal Juan Deltell Pastor, Vocal Juan Carlos Gil Fabra, Jefe de Sección Delegado de alumnos del centro

Se aprueba por unanimidad el informe favorable de cambio de adscripción de centro de la profesora Cristina María Nogués Meléndes a la ETSA.